

PARRAL, 22 Set 2016

DECRETO EXENTO N° 5899.

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Afecto N° 1696 de fecha 14 de septiembre del año en curso, el cual, designa en calidad de Plazo Fijo a la funcionaria doña CAROLINA CIFUENTES CASTILLO.
- 5) Decreto Afecto N° 1897 de fecha 17.12.2015 que aprueba presupuesto año 2016.
- 6).- Ley 18.883, artículo 97 letra a).
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1696 de fecha 14 de septiembre del año en curso, se designó en calidad de Plazo Fijo a la funcionaria doña CAROLINA CIFUENTES CASTILLO, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para cumplir funciones en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- **Que**, la funcionaria mencionada precedentemente, tendrá la responsabilidad de administrar y manejar la caja de pago de la Farmacia Municipal Dr. Patricio Blanco, la cual se encuentra en las dependencias del CESFAM Arrau Méndez, a contar del día 23 de septiembre del año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a la funcionaria señorita **CAROLINA CIFUENTES CASTILLO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para desempeñar las funciones de cajera de la Farmacia Municipal, Dr Patricio Blanco, a contar desde el día 23 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2. **ESTABLEZCASE**, que de acuerdo a lo establecido en la Ley **18.883, artículo 97 letra a)**, la funcionaria señalada anteriormente, percibirá una asignación de pérdida de caja por un monto mensual de trece mil trescientos nueve pesos, (\$13.309.-).

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - título 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2016".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por orden de la Sra., Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DMT/JAO/ifc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Finanzas Depto Salud
- 3.- Archivo Personal Depto Salud
- 4.- Archivo.